

**INVITACIÓN A COTIZAR No. SIU-213-2026**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE MENOR CUANTÍA (HASTA \$262.635.750 MILLONES)**

**1. OBJETO DE LA INVITACIÓN**

El grupo GDCON está interesado en recibir cotizaciones para:

Compra de:

1\_Unidad\_Escáner Dúplex, marca Epson DS-530 II

Referencia: B11B261202

Compatibilidad / Uso: Escaneo fácil y rápido de documentos generados.

-Garantía mínima: 6 meses.

Características técnicas:

Tipo: Escáner de documentos con alimentador automático (ADF) y capacidad dúplex (doble cara en una sola pasada)

Velocidad de escaneo: Hasta 35 páginas por minuto (ppm) / 70 imágenes por minuto (ipm)

Resolución óptica: 600 dpi, con capacidad de salida hasta 1200 dpi

Capacidad del alimentador automático: mínimo 50 hojas

Tamaño de documentos: desde 5 x 5 cm hasta formatos largos (hasta 6 m aprox.)

Escaneo a color, escala de grises y blanco y negro

Profundidad de color: mínimo 24 bits externo

Conectividad: USB 3.0 de alta velocidad

Ciclo de trabajo: mínimo 4.000 páginas/día

Compatibilidad con controladores TWAIN e ISIS (integración con sistemas de gestión documental)

Funciones avanzadas de procesamiento de imagen: recorte automático, corrección de inclinación, eliminación de páginas en blanco y fondo

Software con capacidad de OCR para generación de documentos editables (PDF, Word, Excel)

Capacidad para escanear diferentes tipos de documentos: hojas sueltas, documentos plegados, tarjetas y formatos especiales

Nota importante:

- No enviar cotizaciones que **NO** cumplan con lo específicamente requerido o fuera de los tiempos establecidos en el cronograma.

- **NO** se aceptan ofertas alternativas.

- Los archivos que se anexen, deberán nombrarse con el número de invitación **No. SIU-213-2026**

## 2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Universidad tiene estipulado para esta INVITACIÓN es de \$ 2.600.000, incluido el IVA, incluidos el Impuesto al Valor Agregado – IVA- y demás impuestos, tasas y contribuciones, gastos de transporte, embalaje, mano de obra y demás gastos directos e indirectos que se ocasionen o se puedan ocasionar, para la correcta ejecución del contrato. El IVA deberá ser discriminado por el oferente, de lo contrario se entenderá como incluido. Este valor está amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP número 1001433850 del 29 de mayo de 2026.

Parágrafo 1: Las propuestas no pueden superar el valor del presupuesto oficial.

Parágrafo 2: El proponente, deberá indicar el valor del transporte -si aplica-, descuentos ofrecidos (comerciales, financieros), y/o valores agregados.

## 3. FORMA DE PAGO

La Universidad pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes, una vez recibidos los bienes y/o prestado el servicio a satisfacción, con la presentación de la respectiva factura.

<b>4. CRONOGRAMA</b>	
Apertura y publicación	2 de junio de 2026.
Medio de publicación	El portal universitario de la Universidad de Antioquia ( <a href="https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar">https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar</a> )
Período de la publicación de la invitación a cotizar	Del 2 al 9 de junio de 2026 – hasta Hora: 11:59 pm hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.
Recepción de propuestas	<p>Del 2 al 9 de junio de 2026, hasta las 11:59 pm hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.</p> <p>Enviar cotización al enlace: <a href="https://forms.gle/nL3wMq4tNsfcuXFv6">https://forms.gle/nL3wMq4tNsfcuXFv6</a></p> <p><b>Notas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En caso de que el oferente requiera enviar una nueva solicitud, producto de un ajuste realizado a partir de una modificación o aclaración de la invitación, la misma será recibida hasta el 9 de junio de 2026, 11:59 pm hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.</li> <li>2. Los archivos enviados deberán estar en formato PDF que no permitan edición y que su peso no supere 50MB.</li> <li>3. Los archivos que se anexen, deberán nombrarse con el número de invitación <b>No. SIU-213-2026</b>.</li> <li>4. La cotización debe ser presentada con fecha posterior a la apertura y publicación de esta invitación, en pesos colombianos para la adquisición de bienes o servicios nacionales, discriminada en valores unitarios y totales, incluido IVA y costos adicionales como transporte, instalación, y los demás costos en que deba incurrir para el suministro del bien o servicio.</li> <li>5. La cotización debe ser presentada en papelería oficial del proponente y que contenga toda la información de la empresa: dirección completa, teléfonos y mail de contacto, NIT, logos, entre otros.</li> <li>6. No enviar cotizaciones que no cumplan con lo específicamente requerido o fuera de los tiempos establecidos en el cronograma.</li> <li>7. No se aceptan ofertas alternativas.</li> <li>8. El proponente deberá adjuntar con la propuesta el catálogo de la empresa en el que se puedan identificar las descripciones técnicas de los bienes ofrecidos, (cuando apliquen).</li> </ol>
Solicitud de modificaciones o aclaraciones a la invitación	Del 2 al 3 de junio de 2026, a través del siguiente correo electrónico haciendo referencia en el asunto al número de invitación a cotizar: Apoyocompras2.siu@udea.edu.co

Respuesta a las solicitudes de aclaración o modificación de la invitación	Del 4 al 5 de junio de 2026, mediante el correo electrónico Apoyocompras2.siu@udea.edu.co En caso de que la respuesta a la solicitud implique modificación a la invitación pública la misma será publicada en el portal universitario de la Universidad de Antioquia de la respectiva invitación.
Solicitud de subsanación de aspectos formales no calificables o evaluables	El 10 de junio de 2026
Plazo máximo para subsanar	Hasta el 11 de junio de 2026
Publicación de resultados preliminares	Entre 12 y 16 de junio de 2026
Solicitud aclaraciones a los resultados preliminares	Hasta el 17 de junio de 2026
Publicación de las respuestas a la solicitud de aclaración a los resultados y <b>evaluación definitiva</b>	Entre el 18 y 19 de junio de 2026
Plazo máximo estimado para la ejecución del contrato	El plazo se contará a partir de la fecha de la orden de pedido y máximo hasta por tres (3) meses.
Criterios de evaluación y adjudicación	1. El precio. 2. Tiempo de entrega.
Tipo de contrato a suscribir	Orden de pedido.
Adjudicación	Dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de resultados. Nota: La Universidad le dará validez al proceso de selección de esta convocatoria, aunque se presente un solo proponente, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos y favorezca los intereses de la Universidad.

## 5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas naturales o jurídicas de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 419 de 2014); con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

6. REQUISITOS TECNICOS						
6.1 Presentación						
La oferta deberá presentarse de tal forma que contenga la información como se ilustra a continuación:						
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR NETO UNIDAD	VALOR UNIDAD CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
6.2 Condiciones de Entrega						
Lugar de ejecución y entrega de los bienes y/o servicios			Calle 67 No. 53-108. Facultad de Ingeniería bloque 19-102 - Grupo de Ciencia y Tecnología del Gas y Uso Racional de la Energía GASURE, Universidad de Antioquia.			
Período de validez de la cotización			Mínimo 30 días			

**7. DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR ÚNICAMENTE EL PROPONENTE ELEGIDO, UNA VEZ PUBLICADOS LOS RESULTADOS DE LA INVITACIÓN.**

**(Si el proponente elegido tiene alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para suscribir el contrato, la universidad podrá seleccionar al proponente que haya quedado en segundo lugar, en caso de no haber más elegibles la invitación se declarará desierta)**

**7.1. Personas naturales**

7.1.1	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
7.1.2	Fotocopia de las planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social del mes en que se presenta la propuesta.
7.1.3	Registro mercantil -si aplica-.
7.1.4	Certificado de antecedentes fiscales <a href="http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales">http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales</a> ).
7.1.5	Certificado de antecedentes disciplinarios: <a href="http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html">http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html</a> ).
7.1.6	Certificado de antecedentes judiciales ( <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/</a> ).
7.1.7	Certificado de medidas correctivas ( <a href="https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> ).
7.1.8	Registro Único Tributario (RUT).
7.1.9	Propuesta Económica indicando la validez de la oferta y el tiempo de entrega.
7.1.10	Antecedentes por delitos sexuales cometidos contra menores de edad
7.1.11	Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM

<b>7.2. Personas jurídicas</b>	
7.2.1	Certificado de existencia y representación legal, con no más de treinta (30) días de expedición.
7.2.2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
7.2.3	Certificación de paz y salvo expedido por el Revisor Fiscal, que figure en el certificado de existencia y representación legal, si no lo tiene deberá ser expedido por el Representante Legal, en el que conste el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.
7.2.4	Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. ( <a href="http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales">http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales</a> ).
7.2.5	Registro Único Tributario (RUT).
7.2.6	Propuesta Económica indicando la validez de la oferta y el tiempo de entrega.
7.2.7	Antecedentes por delitos sexuales, del Representante Legal, cometidos contra menores de edad.
7.2.8	Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM, del Representante Legal.

## 8. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la Universidad adjudicará esta contratación a la propuesta que cumpla con el siguiente criterio de evaluación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
El precio evaluado más bajo	80 puntos
Tiempo de entrega	20 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

Se asignará una calificación máxima de ochenta (80) puntos al proponente que presente el menor valor total de la propuesta económica; y veinte (20) puntos a quien presente el menor tiempo de entrega.

Las propuestas se calificarán así:

### Evaluación de factor económico (precio):

$$\text{Puntos por Precio} = \frac{80 \times P_o}{P_p}$$

Dónde:  $P_o$  = El valor de la propuesta más favorable

$P_p$  = El valor de la propuesta que se va a calificar

**Evaluación por tiempo de entrega:**

$$\text{Puntos por Tiempo de Entrega} = \frac{20 \times T_o}{T_p}$$

Dónde:  $T_o$  = Menor tiempo de entrega ofertado entre todas las propuestas habilitadas  
 $T_p$  = Tiempo de entrega del proponente que se va a calificar

**9. CAUSALES DE RECHAZO**

La Universidad rechazará las ofertas cuando:

1. La propuesta económica supera el presupuesto oficial.
2. Cuando no cumpla o altere las condiciones técnicas establecidas en el numeral uno de la presente invitación.
3. Cuando no coticen la totalidad de los ítems descritos en las condiciones técnicas establecidas en el numeral uno de esta invitación.
4. Cuando un mismo proponente presenta dos propuestas distintas.
5. Cuando un mismo proponente presenta una propuesta alternativa.
6. Cuando la propuesta sea entregada por fuera de los plazos establecidos en la presente invitación.
7. Cuando habiéndolo solicitado hacer subsanaciones no las haya realizado en el plazo otorgado según el cronograma de la presente invitación.
8. Cuando la descripción técnica exigida y ofertada por el proponente, no coincida con las descripciones técnicas del catálogo aportado con la propuesta. (cuando aplique).

**NOTA:** Ninguna de las anteriores causales de rechazo es subsanable, además de no ser subsanable los requisitos que sirven para comparar la propuesta y aquellos que otorgan puntaje.

La Universidad no asumirá la responsabilidad o riesgos por las interpretaciones unilaterales que hagan los proponentes de la presente invitación y sus anexos.

**10. ADJUDICACIÓN**

La Universidad realizará la adjudicación a la propuesta que obtenga mayor puntaje, que convenga a los intereses de la Institución y que cumpla con todos los requisitos.

**Notas:**

1. En caso de presentarse un empate, se seleccionará la propuesta que se recibió primero.
2. La Universidad le dará validez al proceso de selección de esta convocatoria, aunque se presente un solo proponente, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos, y favorezca los intereses de la Universidad.
3. **Si el proponente elegido tiene alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para suscribir el contrato, la universidad podrá seleccionar al proponente que haya quedado en segundo lugar, en caso de no haber más elegibles la invitación se declarará desierta.**

#### 11. DECLARACIÓN DE DESIERTO

La Universidad podrá declarar desierto el proceso, en los siguientes eventos:

1. Cuando no se presente ninguna oferta.
2. Cuando habiéndose presentado ofertas, ninguna cumpla o subsane en el tiempo otorgado, los requisitos de participación o descripciones técnicas exigidas en cada ítem.
3. Cuando se evidencien condiciones objetivas, que impidan asignar el contrato de manera objetiva.

---

#### V.B. Interventor

**Nombre:** Gustavo Antonio Peñuela Mesa

**Grupo:** GDCON



---

**Gloria Valencia Bustamante**

**Asistente de la Vicerrectoría de Investigación**

En funciones de Directora y Ordenadora del gasto SIU,  
Resolución Rectoral 00041 del 27 de enero de 2026